

publicaciones de prensa, cada una de ellas en fecha distinta, en uno de los diarios de amplia circulación en la ciudad de Quito y en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) Ab. Francisco Alvear Montalvo, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito para recibir posteriores notificaciones, los demandados y de conformidad que con lo que establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la señora MARIA CONSUELO

LEMUS PACHECO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE. DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ, JUEZ. Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley. DR. MARIO ENRIQUE YÁNEZ URBANO SECRETARIO Hay un sello A.C./890014

HEREDEROS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL BRITO ESPINOZA

HEREDEROS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA ROSA MARIA ORTEGA ANDRADE. ACTOR: DR. GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ VIVANCO. en calidad de apoderado y procurador judicial del señor JAIME EDUARDO BRITO AGUIRRE DEMANDADOS: SEGUNDO FLORES BURBANO HEREDEROS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL BRITO ESPINOZA.

REPUBLICA DEL ECUADOR

del 2012 y de conformidad con el Juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora

Sorprenderse, extrañarse, es comenzar a entender.

JOSÉ ORTEGA Y GASSET

en consecuencia, previo a resolver, se dispone notificar a los herederos de quien en vida fue la señora Lucía Florentina Vargas Haro, así como a los herederos presuntos y desconocidos de la mencionada causante, por la prensa, conforme establece el Art. 83 del Código Procesal Civil. Se dispone también que la Abogada María Acurio Salazar legitime su comparecencia a nombre de la parte actora en la junta de conciliación. Cumplido que sea póngase a despacho para resolver lo que en derecho corresponda. Notifíquese. DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ, JUEZ. Lo que comunico a usted para los

fines de Ley. DR. MARIO ENRIQUE YÁNEZ URBANO SECRETARIO Hay firma y sello AC/890035/1f

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL CÍTASE con el siguiente EXTRACTO DE LA ACUERDA... de un Abogado como dispone la Ley. Alientamento. DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO SECRETARIO Hay firma y sello AC/89006/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL Cítase con el siguiente extracto de la demanda a: LUIS FABIAN, LUIS HUMBERTO, MARIA ETELVINA, JOSE CIRILO, MANUEL EDGAR, FANNY ROSARIO Y SONIA DEL ROCÍO GORDON CAÑAR y de los

REVISTA JUDICIAL

18 DE OCTUBRE DEL 2012 QUITO, ECUADOR

C3

de mayor circulación que se editan en la ciudad mediantes tres publicaciones. Y A ROSA MARIA CAÑAR COLLAGUAZO se la citara en la manera y en la dirección indicada en la demanda. De conformidad al art. 1000 del Procedimiento civil y al certificado del Registro de la Propiedad inscrita en la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón. Se constata con la comparecencia del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito en la Persona del Alcalde y Síndico de la ciudad. Tómese en cuenta la casilla judicial y la autorización otorgada a su abogado patrocinador. Agréguese al proceso los documentos presentados. NOTIFIQUESE. DR. FABRICIO SEGOGIA BASTANCOURT (E) Lo que comunico y les cito a ustedes para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura. CERTIFICÓ DRA GUADALUPE NARVAEZ, SECRETARIA (E) Existe firma y sello. AR/54157/1m.

### REMATES

República del Ecuador JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL DE REMATE JUICIO EJECUTIVO 48-2008-KM SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DESDE LAS TRES HASTA LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO TENDRÁ LUGAR EL REMATE DE DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 50% DEL BIEN INMUEBLE CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: A. UBICACIÓN El inmueble se ubica en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Cumbayá, sector Rumiñaco, barrio Rojas, Lote 3 del fraccionamiento o partición de un terreno de mayor extensión, tras la urbanización La Primavera. C. DATOS DEL TERRENO Información obtenida de: ESCRITURAS LINDEROS Y SUPERFICIE DEL TERRENO Información obtenida de las escrituras Linderos Longitud

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PARAINTELEC CIA. LTDA.

La compañía PARAINTELEC CIA. LTDA. constituyó por escritura pública otorgada en el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04/septiembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJC.Q.12.005219 de 05/ octubre/2012, con la siguiente modificación: En la cláusula 15 del Estatuto se suprime: "cada vez que lo juzgue necesario la Junta Directiva". En la cláusula 20 del Estatuto se reemplaza la frase "una Junta Directiva nombrada" por "los Administradores nombrados".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "REALIZAR POR SU PROPIA CUENTA LA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, AL DETAL O AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PROPIOS DE UN KIOSKO, TALES COMO: PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES, TARJETAS TELEFÓNICAS, CIGARRILLOS, CHUCHERÍAS, CONFITERIAS, PRESTAR SERVICIO TELEFÓNICO...

Quito, 05/octubre/2012.

Dr. Román Barros Farfán  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS  
SUBROGANTE

AR/88604/0c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.

Se comunica al público que AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD\$19.600,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.12.005101 de 1 de octubre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito por los socios de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; dividida en veinte mil participaciones sociales iguales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una...."

Quito, 1 de Octubre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE  
QUITO

AR/88603/0c

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COLNEXOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Se convoca a los señores socios de COLNEXOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se realizará el día viernes 19 de octubre de 2012, a las quince horas en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. República 900 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Castillo Sánchez, Ofic. Xx, del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar y resolver el siguiente y único punto de orden del día:

1. Reelección de Gerente General y Presidente de COLNEXOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Quito D.M., 02 de octubre de 2012

Ing. EDMUNDO JULIÁN CHAMORRO HARO  
GERENTE GENERAL

AR/88604/0c